

**Apreciados Residentes  
Ciudadela del Café**

**Asunto:** Protocolo Mudanzas

A continuación **AXM Property Management SAS**, se permite informar a toda la comunidad sobre el cumplimiento de los protocolos para las mudanzas así:

- Informar mínimo con **48 horas de anticipación** a la administración sobre el ingreso y salida de trasteos o enseres, con el fin se realicen todas las coordinaciones con el personal de mantenimiento y seguridad del condominio y verificar la agenda de solicitudes, toda vez que no se permite más de un trasteo por Torre en el día.
- El **propietario** del apartamento será el único que puede solicitar el ingreso o salida de las mudanzas, para ello deberá hacerlo mediante correo electrónico a [axmpm.info@gmail.com](mailto:axmpm.info@gmail.com), con el fin de verificar la autenticidad de dicha solicitud en la base de datos, la cual es deber mantener actualizada e informar a la administración en caso de cambio de propietarios, correo, números de contacto, etc.
- Los **horarios autorizados** para las mudanzas o ingreso de enseres son: Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm, sábados de 8:00am a 12:00m. **Domingo y Festivos no se autorizarán** mudanzas ni ingreso de enseres.

**Cumplimiento protocolos bioseguridad para mudanzas.**

***Resolución 0890 del 03 de junio de 2020 - Ministerio de Salud***

El administrador de propiedad horizontal exigirá para el ingreso y salida de mudanzas a la copropiedad las siguientes condiciones:

- Los muebles deben estar previamente desinfectados al ingresar al condominio.
- Sólo se permitirá el ingreso de dos personas de logística, a demás del propietario o arrendatario del inmueble.
- El administrador o personal de seguridad verificará el uso de elementos de protección personal, alcohol mínimo al 60% por parte de la empresa logística. En el caso de no contar con los elementos se podrá impedir la mudanza.

- El administrador concertará con el propietario la agenda propuesta para la mudanza, teniendo en cuenta los días y horarios establecidos en el reglamento de propiedad horizontal, a demás no se podrá ejecutar más de una mudanza por Torre.
- Una vez se haya terminado la mudanza, el personal de aseo deberá hacer una desinfección de las zonas de tránsito del personal de mudanzas o residentes del inmueble a ocupar. Por tal motivo los interesados en el trasteo deberán prever que sus enseres se encuentren dentro del inmueble antes de las 4:30pm hora en la cual ya no habrá personal de aseo y limpieza.

***Disposiciones Circular Conjunta No. 5 del 10 de mayo de 2020  
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio Y Ministerio De Transporte.***

- Los interesados podrán realizar mudanzas a través de empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte de carga.
- La mudanza solo podrá realizarse con estricto cumplimiento por parte del interesado y de la empresa prestadora del servicio, de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo cumplimiento es objeto de verificación en cualquier momento por la autoridad territorial correspondiente.

Cordialmente,

**Gerencia General**  
**AXM Property Management SAS**